



Contratación

Expediente: 5195/2023

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para varias instalaciones deportivas del municipio de Sant Antoni de Portmany.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

Asistentes:

Presidenta:

D^a. Maria Ribas Boned, Concejala de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Vocales:

D. Pedro Bueno Flores, Secretario del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D. Juan Marí Riera, Interventor accidental del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D^a. Marina Gelis Alcalde, Técnica de Deportes del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

D^a. Marina Santos Boned, Técnica de administración General del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Secretaria:

D^a. Patricia Marí Sigríst, Administrativa del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

En Sant Antoni de Portmany, a 14 de diciembre de 2023, siendo las 10:45 horas, se constituye la Mesa de contratación, compuesta de la forma anteriormente señalada, para proceder a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, en el procedimiento para la contratación del suministro e instalación de equipamiento deportivo para varias instalaciones deportivas del municipio de Sant Antoni de Portmany.

Revisada la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática presentada, aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIO 1. PRECIO		CRITERIO 2. GARANTÍA		TOTAL PUNTUACIÓN TOTAL
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	
ANIRI	86.082,64 €	77,47	NO	0	77,47
ERCIO SPA	84.058,70 €	79,33	2 AÑOS	20	99,33
H202 GLOBAL SPORT	93.496,70 €	71,32	2 AÑOS	20	91,32
MOYPE	85.738,20 €	77,78	2 AÑOS	20	97,78
SAVIA	93.999,21 €	70,94	2 AÑOS	20	90,94
SOLUCIONES DECORATIVAS					
IDIAIZABAL (SDI)	86.115,35 €	77,44	2 AÑOS	20	97,44
TRIPL3 SHOT	83.355,69 €	80,00	2 AÑOS	20	100,00





A continuació la Mesa valora si les proposicions presentades per los licitadors resulten inviables per haver sigut formulades en termes que la fan anormalment baixa de conformitat con lo dispuestu en el artículo 149 LCSP.

La mesa observa que ninguna de las empresas está incurso en baja temeraria.

Por todo el anteriormente expuesto, la Mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir las proposiciones siguientes:

- Aniri Projects Services, S.L.con NIF: B57834988, proposición presentada en fecha 26 de octubre de 2023.
- ERCIO SPA SL con NIF: B57833451, proposición presentada en fecha 2 de noviembre de 2023.
- H2O2 SPORTGLOBAL, SL. con NIF: B57748782, proposición presentada en fecha 2 de noviembre de 2023.
- MOYPE SPORT S.A. con NIF: A78111549, proposición presentada en fecha 25 de octubre de 2023.
- SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L. con NIF: B57283814, proposición presentada en fecha 30 de octubre de 2023.
- Soluciones Decorativas Ibaizabal S.L con NIF: B95606638, proposición presentada en fecha 2 de noviembre de 2023.
- Tripl3 Shot SL con NIF: B67168344, proposición presentada en fecha 1 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. Tripl3 Shot SL con 100 puntos.
2. ERCIO SPA SL con 99,33 puntos.
3. MOYPE SPORT S.A con 97,78 puntos.
4. Soluciones Decorativas Ibaizabal S.L con 97,44 puntos.
5. H2O2 SPORTGLOBAL, SL con 91,32 puntos.
6. SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L con 90,94 puntos.
7. Aniri Projects Services, S.L con 77,47 puntos.

TERCERO. Proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa Tripl3 Shot SL con NIF B67168344, al haber presentado la mejor oferta, en los términos del artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Requerir al licitador que presenta la mejor oferta para que en un plazo de 7 días hábiles presente la documentación justificativa de estar en posesión de una **póliza de responsabilidad civil** por importe no inferior a 100.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así como la constitución de la **garantía definitiva** de conformidad con la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas.

QUINTO. Que de conformidad con el art. 63.3.3e de la LCSP se publique esta acta en la plataforma de contratación del sector público.

El acta de la mesa se remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por el mismo medio y dentro del mismo expediente en el plazo de un día,





su conformidad o reparo al texto, considerándose en caso afirmativo, aprobada el acta en dicha reunión, según el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta a las 11: 15 horas da por acabado el acto; de lo cual como Secretaria de la Mesa, doy fe.

